



Instructivo de documentación a presentar para Salidas a campo para actividades de Investigación, Extensión y Servicios, en contexto de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio

Documentos asociados:

- [PTS de realización de tareas a campo \(UNRC-SySO-PR-007\)](#)
- [PTS de salidas a campo en contexto de pandemia](#)

El presente instructivo se aplica a prácticas de **trabajo de campo** terrestre o acuático y movilidad de personal en el marco de actividades Investigación, Extensión y Servicios que se desarrollan en la FCEFYQyN, con la participación de **Docentes, Investigadores y Nodocentes**.

Instructivo:

Los docentes e investigadores responsables del proceso de trabajo (salida a campo) deben presentar a través del Departamento las solicitudes, que incluirán lo siguiente:

- Anexo V del Manual de Procedimientos para Realización de tareas a campo (UNRC-SySO-PR-007, UNRC-FCEFYQyN-PG-02), detallando el destino del viaje, fecha, duración, cantidad de personas y vehículo/s a utilizar.
- Anexo I del PTS de salidas a campo en contexto de pandemia

Ambos documentos podrán ser presentados en uno de los siguientes formatos: a) en formato digital y con firma escaneada o b) en formato impreso y con firma ológrafa y el documento resultante escaneado y convertido a pdf.

Los Departamentos correspondientes, elevarán dichas solicitudes mediante correo electrónico a la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral (syma@exa.unrc.edu.ar) los días jueves de la semana previa a su aplicación, a los efectos de realizar la debida supervisión de las mismas y generar la autorización correspondiente para habilitar los viajes y emitir las autorizaciones correspondientes.

El viaje podrá ser realizado **únicamente con fecha posterior a** recibir la habilitación de la Facultad con rúbrica de la autoridad (Decana, Vicedecana o Secretaria Técnica).

Tramitación del certificado habilitante de circulación (punto 1, Anexo I):

El responsable del proceso de trabajo debe:

- Descargar de la página de la Facultad formulario correspondiente, a través del siguiente [link](#).
- Completarlo con los datos solicitados de cada uno de los pasajeros.
- Remitirlo a la Autoridad Competente para la Firma.
 - Si el responsable del proceso de trabajo tiene como lugar de trabajo, un instituto de doble dependencia CONICET-UNRC, la autoridad competente será el Director de la UE.



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

- Si el responsable del proceso de trabajo tiene como lugar de trabajo la Facultad, la autoridad competente será la secretaría de Investigación o Extensión de la Facultad, según la actividad en la cual se enmarca la salida.
- La autoridad competente deberá devolver la declaración jurada firmada al Responsable del proceso de trabajo quien deberá remitirla a la Facultad junto al resto de la documentación (syma@exa.unrc.edu.ar).
- La Subsecretaría de Seguridad y Medioambiente de la Facultad remitirá la Declaración Jurada al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia, a la dirección de correo electrónico establecido para ello, con copia al responsable del proceso de trabajo (salida a campo) y a la autoridad competente que firmó la misma, a los efectos de que se tome conocimiento del cumplimiento de este requisito.
- Al momento del viaje, cada persona incluida en el formulario deberá contar con una copia de este a momento de circular.